

DECRETO UNIVERSITARIO N° 2811

OSORNO, 02 de noviembre de 2021.

MAT.: FIJA MONTOS DE DERECHO BÁSICO DE MATRÍCULA Y ARANCELES DE ESTUDIOS PARA CARRERAS PROFESIONALES CON LICENCIATURA, INGRESO AÑO ACADÉMICO 2022.

VISTOS:

1. Ley N°19.238 del 30/08/1993, Ministerio de Educación Pública
2. D.F.L. N°01 del 05/08/1994, Ministerio de Educación Pública
3. D.S. N°259 del 02/10/2017, Ministerio de Educación Pública.
4. D.U. N°94 del 29/07/2008, Aprueba Reglamento de Cobranzas
5. D.U. N°372 del 30/01/2012, Establece procedimiento para trámites de retiros, postergaciones y periodicidad de informar calidad de alumnos desertores.
6. D.U N°1815 del 05/06/2018, Aprueba Reglamento General de Estudios de Pregrado en la Universidad de Los Lagos.
7. D.U N°2537 del 06/10/2021, Fija normas e instrucciones sobre aranceles de pregrado y derecho básico de matrícula para el año académico 2022 de los (as) estudiantes de la Universidad de Los Lagos.

DECRETO:

1. Fíjese para el año académico 2022, **Derecho Básico de Matrícula** por un valor de **\$145.000.-**
2. Fíjese los valores anuales para los estudiantes con ingreso 2022 de las carreras que se indican:

CAMPUS OSORNO

CÓDIGO	CARRERA	VALOR
3211	CONTADOR PÚBLICO AUDITOR	3.119.000
3212	INGENIERÍA COMERCIAL	3.972.000
3223	INGENIERÍA EN ALIMENTOS	3.496.000
3226	BIOLOGÍA MARINA	3.455.000
3227	ENFERMERÍA	3.972.000
3228	KINESIOLOGÍA	3.972.000
3229	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	3.972.000
3234	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA	2.830.000
3237	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN	2.830.000
3239	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA MENCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA	2.830.000
3242	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA EN INGLÉS	2.830.000
3243	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA MENCIÓN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIONES	2.830.000
3248	EDUCACIÓN DIFERENCIAL CON ESPECIALIDAD EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	2.706.000
3251	EDUCACIÓN PARVULARIA	2.706.000
3261	TRABAJO SOCIAL	2.830.000
32003	INGENIERÍA CIVIL EN INFORMÁTICA	3.972.000
32130	FONOAUDIOLOGÍA	3.972.000
32162	PSICOLOGÍA	3.972.000
32161	ANTROPOLOGÍA	3.972.000
32160	DERECHO	4.005.000
32120	AGRONOMÍA	3.917.000
32131	OBSTETRICIA Y PUERICULTURA	3.953.000
32055	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA MENCIÓN LENGUAJE Y MATEMÁTICA	2.816.000



CAMPUS PUERTO MONTT

CÓDIGO	CARRERA	VALOR
3201	ARQUITECTURA	4.281.000
3214	CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS	3.382.000
3216	INGENIERÍA CIVIL EN INFORMÁTICA	3.972.000
3218	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	3.972.000
3220	INGENIERÍA AMBIENTAL	3.808.000
3244	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA EN ARTES MENCIÓN: MÚSICA Y ARTES VISUALES	3.066.000
3245	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA MENCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA	2.830.000
32002	KINESIOLOGÍA	3.972.000
32005	ENFERMERÍA	3.972.000
32163	PSICOLOGÍA	3.972.000
32006	INGENIERÍA CIVIL	4.050.000
32007	INGENIERÍA CIVIL ELÉCTRICA	4.163.000
32133	TERAPIA OCUPACIONAL	3.953.000

SEDE CASTRO

CÓDIGO	CARRERA	VALOR
32135	TERAPIA OCUPACIONAL	3.953.000
32059	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	2.816.000

3. FORMA DE PAGO ARANCELES:

Se podrá pagar en algunas de las siguientes modalidades:

3.1 PAGO AL CONTADO

Los(as) estudiantes que paguen la totalidad del primer o segundo semestre, respectivamente, y efectúen dicho pago hasta el vencimiento de la primera cuota de cada semestre, tienen derecho a un 5% de descuento por cada semestre. Los(as) estudiantes que paguen el valor del arancel anual de la carrera hasta el vencimiento de la primera cuota del primer semestre tienen derecho a un 10% de descuento.

Los(as) estudiantes que paguen mediante factura, ya sea la totalidad del valor anual o semestral, ésta deberá ser pagada un día antes del vencimiento de la primera cuota del respectivo año o semestre para acceder a los descuentos del párrafo anterior.

Es pertinente precisar que este beneficio es aplicable solamente a los aranceles del año académico indicado en la presente normativa, por lo tanto, no aplica a deudas de repactación u otra forma de negociación de la deuda. Asimismo, es aplicable solo a pagos al contado del arancel real, arancel ajustado o regulado debidamente decretado.


3.2 PAGO EN 10 CUOTAS

Los(as) estudiantes que pagan sus aranceles en diez cuotas, para el año académico 2022, tienen los siguientes vencimientos:

PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
Nº CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº CUOTA	FECHA VENCIMIENTO
PRIMERA	30-03-2022	SEXTA	30-08-2022
SEGUNDA	02-05-2022	SÉPTIMA	30-09-2022
TERCERA	30-05-2022	OCTAVA	02-11-2022
CUARTA	30-06-2022	NOVENA	30-11-2022
QUINTA	01-08-2022	DÉCIMA	30-12-2022


- No se aplicará interés por mora para los aranceles del año académico 2022, a menos que por normativa interna y que sancionado mediante decreto universitario se estipulen cambios en esta materia.
- Toda reglamentación vigente, procedimientos administrativos y otros temas relevantes que son de interés para el estudiante, se señalarán en el decreto atinente a la materia para el año académico 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
CONTRALORIA

Arturo Castro Winkler
Contralor
Universidad de Los Lagos



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
RECTOR

OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR

VAD/SMM/MCPV/HAG/RMJ/lfg

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría, Contraloría Interna, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo, Dirección de Docencia, Dirección de Desarrollo Estudiantil, Dirección de Análisis Institucional, Jefes de Carreras, Secretaría de Estudios, Unidad de Gestión Becas y Beneficios, Unidad Fondo Solidario Crédito Universitario, Secretaría de Estudios Campus Puerto Montt, Dirección Gestión Financiera Sede Santiago, Sede Santiago, Sede Castro, Unidad Gestión Tesorería y Proveedores, Unidad Gestión Contabilidad, Presupuesto e Inventario, Caja ULagos-Osorno, Caja ULagos-Puerto Montt, Caja ULagos-SANTIAGO, Unidad Gestión Cobranza y Control de Matrícula-Campus Osorno, Unidad Cobranza y Control de Matrícula-Campus Puerto Montt, Unidad Cobranza y Control de Matrícula-Sede Castro, Unidad Cobranza y Control de Matrícula-Sede Santiago, Oficina de Títulos y Grado, Federación de Estudiantes, Oficina de Partes.